



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.NE 459/15

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE No. 459/15

Sucre, 07 de Diciembre de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, su declaratoria en comisión oficial de servicios y como también de su Asesor Personal: Abog. Sergio Conde Brito, con la finalidad de asistir a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad (Salón de Reuniones), el día martes 08 de diciembre de 2015, a partir de Hrs. 09:00 a 18:30, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura de convocatoria, 3) Lectura del acta anterior, 4) Correspondencia, 5) Conformación de Comisión de Ética, 6) Presentación Programa MAS SALUD MAS VIDA A NIVEL MUNICIPAL, 7) Informe de actividades institucionales, 8) Construcción propuesta POA y Presupuesto Gestión 2016, 9) Planificación representación Política y 10) Asuntos Varios (se adjunta convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 07 de diciembre de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado comunicar a la impetrante, que el día 08 de diciembre de 2015, a partir de Hrs. 10:00, se tiene previsto la audiencia pública para presentar el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS del H. Concejo Municipal, debiendo asistir a la misma obligatoriamente todos los Concejales y Concejales, en ese sentido, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH y como también de su Asesor Personal: Abog. Sergio Conde Brito, se otorgue a partir de la conclusión del Informe de Rendición de Cuentas, es decir a partir de horas 14:00pm, en ese sentido, debe tomar las previsiones que correspondan, para asistir a la "SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE AMDECH", a realizarse en nuestra ciudad (Salón de Reuniones), el día 08 de diciembre de 2015, a partir de Hrs. 14:00, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha VICEPRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE

S.O. 128/15
Inf. PLENO
Fjs 2
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS-JLP



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 459/15

AMDECH y como también al Abog. Sergio Conde Brito, ASESOR PERSONAL de Vicepresidencia, con la finalidad de que asistan y participen, en la "SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH", a partir de Hrs. 14:00 del 08 de diciembre de 2015, evento a realizarse en nuestra ciudad (Salón de Reuniones), que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión, comprende el día 08 de diciembre de 2015, a partir de Hrs. 14:00 respectivamente.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.